

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Decreto 24/2026, de 11 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispone en su artículo 4 las competencias que corresponden a la Viceconsejería, y en su artículo 12 las competencias que corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Para el adecuado ejercicio de las competencias atribuidas se procede, a instancia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería, a fin de ajustarla a las actuales necesidades organizativas.

Por un lado, se crea en la Viceconsejería un puesto de trabajo de Jefatura de Secretaría, con la finalidad de dotar a dicho órgano de la necesaria asistencia en el ejercicio de las funciones que le corresponden, tales como la dirección y coordinación administrativa entre los distintos órganos de la Consejería, su supervisión y control, así como el impulso y coordinación de las relaciones con otros organismos, entidades y Consejerías.

Por otro lado, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se crea, con objeto de dar respuesta al incremento de la carga de trabajo, un puesto de trabajo de apoyo a la jefatura en la unidad administrativa con funciones en materia de ordenación de puestos de trabajo, homogeneizando así la estructura organizativa de las unidades administrativas del centro directivo. Asimismo, se crea un puesto de trabajo destinado a reforzar la atención a las tareas administrativas del centro directivo.

Por último, en el ámbito de la Secretaría General Técnica, se modifican las características de un puesto de trabajo, con funciones en materia de información y comunicación, para adecuarlas a ese contenido funcional.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 26.6 y 7 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de febrero de 2026,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA															
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA						SEVILLA									
.....															
AÑADIDOS															
	19001610 JEFATURA SECRETARÍA VICECONSEJERÍA.....	1	F	PLD		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	14.934,84	1			SEVILLA	
SUPRIMIDOS															
	9082910 SECRETARIO/A DEL VICECONSEJERO/A.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	11.617,08	1			SEVILLA	

00333245



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA														
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP				
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
MODIFICADOS														
11503210	SC. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	16.363,20	2	GRDO/A EN INFOR Y DO LDO. DOCUMENTACION			SEVILLA
11503210	SC. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	16.363,20	2				SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA															
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		
										RFIDP					EUROS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA															
CENTRO DESTINO: D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA															
SEVILLA															
AÑADIDOS															
20774310	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	D.2./02	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	15.068,88	2			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
18992610	GB. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	27	XXXX-	22.487,76	3			SEVILLA	ART.66.2 DTO 2/2002
18993010	PERSONAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	7.695,96				SEVILLA	
SUPRIMIDOS															
12912210	GBTE. SUPERVISIÓN.....	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-	20.259,72	3			SEVILLA	
1372120	PERSONAL GES. ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	6.005,88				SEVILLA	
13372910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	/02,D.2	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27	XXXX-	20.071,08	3			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART.66.2 DTO 2/2002															

